



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Ocaña, por el que se aprueban inicialmente las bases para la adjudicación de programa de actuación urbanizadora a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

Aprobadas inicialmente las Bases para la Adjudicación del programa de Actuación urbanizadora de la zona que afecta a la Actuación Urbanizadora de las UE 8 residencial de las NN.SS. de OCAÑA por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ocana.sedelectronica.es>].

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobadas definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Ocaña, a 20 de abril de 2023.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

Nº. I.-2408